



Municipalidad de
Concepción Tutuapa,
Departamento de San Marcos, Guatemala, C.A.
Tel. 7760 9186

Oficio No. 45-2012.

Concepción Tutuapa, San Marcos, 02 de julio de 2012

Lic:
Luis Felipe Granados Mota.
Jefe de Unidad Registro de Contratos
Contraloría General de Cuentas
Guatemala.-

Respetable Licenciado:

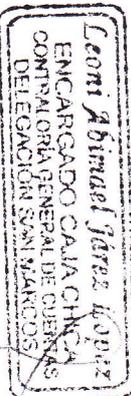
De manera atenta y por este medio reciba mi cordial saludo, deseándole éxitos al frente de sus actividades diarias.-

El Motivo de la presente es para manifestarle que en cumplimiento del Artículo 75 de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto 57-92), me permito remitirle copia de lo siguiente.-

- Copia del Contrato de Obra No. 09-2012 de fecha 02 de JULIO/12, relacionado a MANTENIMIENTO, CONFORMACION Y BALASTO DE CARRETERA DE ALDEA ANTIGUO TUTUAPA, HACIE EL PARAJE CHIQUILA, ALDEA SOCHEL, CONCEPCION TUTUAPA, SAN MARCOS, Aprobado mediante Acuerdo Municipal en el punto TERCERO del Acta 38-2012, de fecha 02/07/2012, que se adjunta.-

Sin otro particular al respecto, me suscribo atento servidor.


Br. Lucilo Mazariegos Vásquez
Secretario Municipal.-





Municipalidad de Concepción Tutuapa,

Departamento de San Marcos, Guatemala, C.A.

Tel. 7760 9186

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de Concepción Tutuapa, departamento de San Marcos, CERTIFICA: Que tiene a la vista el libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, 2012, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, aparece el Acta Numero 38-2012 de fecha 02/07/12, misma donde aparece el punto resolutivo que copiado literalmente dice.- - - - -

TERCERO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Contrato de obra No. 09-2012, con número de NOG 2102757 relacionado a MANTENIMIENTO, CONFORMACION Y BALASTO DE CARRETERA DE ALDEA ANTIGUO TUTUAPA, HACIA EL PARAJE CHIQUILA, ALDEA SOCHEL, CONCEPCION TUTUAPA, SAN MARCOS, por un costo de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 843,276.55), CONSIDERANDO: Que el Contrato de Obra, se suscribió de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, no existiendo inconveniente en aprobarlo, POR TANTO: Con fundamento en los Artículos 3, 35 y 53 del Código Municipal (Decreto Numero 12-2002) y Artículo 48 de La Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Numero 52-92) **ACUERDA:** I) Aprobar el Contrato 09-2012.- que se relaciona a MANTENIMIENTO, CONFORMACION Y BALASTO DE CARRETERA DE ALDEA ANTIGUO TUTUAPA, HACIA EL PARAJE CHIQUILA, ALDEA SOCHEL, CONCEPCION TUTUAPA, SAN MARCOS. II) Se ordena compulsar copia certificada del presente acuerdo municipal, a donde corresponde para sus efectos legales consiguientes.---

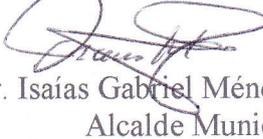
Y; Para remitir a donde corresponde, para los efectos legales, se extiende en una hoja de papel membretado debidamente confrontado con su original, en Concepción Tutuapa, departamento de San Marcos, a los tres días del mes de julio del año dos mil doce.- -

CERTIFICO:


Sr. Lucilo Mazariegos Vásquez.
Secretario Municipal.



VISTO BUENO:


Sr. Isaías Gabriel Méndez Vásquez.
Alcalde Municipal.





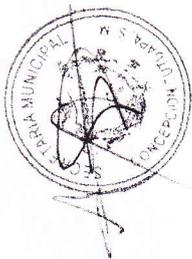
Concepción Tutuapa,

Departamento de San Marcos, Guatemala, C.A.

Tel. 7760 9186

CONTRATO DE OBRA NUMERO 09-2012.- NOG 2102757.-

En el Municipio de Concepción Tutuapa, del Departamento de San Marcos, a dos días del mes de julio del año Dos Mil Doce, comparecen por una parte los Señores **Demetrio Aguilar Reynoso**, en su calidad de Alcalde Municipal del Municipio de Concepción Tutuapa, identificado con Documento Personal de Identificación, Numero 1758 19211 1206, extendida en el RENAP, de Concepción Tutuapa, San Marcos, cargo acreditado mediante Acuerdo de nombramiento No. 08-2,011 de fecha dos de diciembre del año dos mil once, emitido por el Tribunal Supremo Electoral a través de la Junta Electoral Departamental de San Marcos y Acta de toma de Posesión No.06-2,011 del Libro de Actas Varias de la Municipalidad de Concepción Tutuapa de fecha quince de enero del año dos mil once; asistidos por el secretario Municipal del Municipio de Concepción Tutuapa, Departamento de San Marcos, comparece en representación legal de la Municipalidad del Municipio de Concepción Tutuapa, departamento de San Marcos, ampliamente facultado para comparecer en el presente acto, y que en lo sucesivo se le denominarán "EL CONTRATANTE" por otra parte el señor: Ramiro Bruno Soto Mejía, de treinta y ocho años de edad, soltero, guatemalteco, originario de San Miguel Ixtahuacán, con residencia en Caserío Legual, del municipio de San Miguel Ixtahuacán, se identifica con cédula de vecindad ele guión doce de orden (L-12) y registro No. diecinueve mil novecientos veintiocho, (19,928), extendida en San Miguel Ixtahuacán, actúa en su calidad de Gerente propietario de la Empresa CONSTRUCTORA Y SERVICIOS R.S. con patente de Comercio Numero cuatrocientos veinte mil seiscientos cuarenta y seis (420646), folio quinientos setenta y nueve (579) del libro número trescientos ochenta y dos (382) de Empresas Mercantiles, categoría única, a quién en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA", por este acto los comparecientes convienen en celebrar el presente contrato de Ejecución de obra, Asistidos por el Señor Secretario Municipal, Lucilo Mazariegos Vásquez; contenido dentro de las cláusulas siguientes:---



PRIMERA: Base Legal: El presente contrato se suscribe en base a lo preceptuado en los artículos 1,9,38,47 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículos 1, 26, 36 y 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto Contratar los Servicios del Contratista por parte del Contratante para que realice la Construcción del Proyecto "**MANTENIMIENTO, CONFORMACION Y BALASTO DE CARRETERA DE ALDEA ANTIGUO TUTUAPA, HACIA PARAJE CHIQUILA, ALDEA SOCHEL, CONCEPCION TUTUAPA, SAN MARCOS.**" -----

TERCERA: DESCRIPCION DEL TRABAJO: El contratista se compromete a realizar el siguiente trabajo:-----

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO/U	SUB-TOTAL
1	Trazo y replanteo	ML	14,355.00	Q. 1.20	Q. 17,226.00
2	Conformación y tendido de balasto	ML	14,355.00	Q. 11.76	Q. 168,814.80
3	Compactación del terreno	ML	14,355.00	Q. 3.27	Q. 46,940.85
4	Reconstrucción de Cunetas	ML	21,600.00	Q. 2.25	Q. 48,600.00
5	Extracción de Balasto	M3	5,750.00	Q. 10.00	Q. 57,500.00
6	Transporte de balasto	M3	5,750.00	Q. 62.45	Q. 359,087.50
7	Cargador de camiones	M3	5,750.00	Q. 7.95	Q. 45,712.50
8	Humectación (Cisterna)	Viajes	185.00	Q. 275.00	Q. 50,875.00
9	Compactación de balasto	ML	14,355.00	Q. 3.38	Q. 48,519.90
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					Q. 843,276.55

CUARTA: EL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El Valor del Contrato es de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES

Concepción Tutuapa,

Departamento de San Marcos, Guatemala, C.A.

Tel. 7760 9186



siguiente: Un anticipo del 20% catalogado como anticipo el cual será amortizado en los pagos subsiguientes, de acuerdo al Cronograma de Inversión de anticipo según la Ley de Contrataciones del Estado; los demás pagos serán de acuerdo al avance físico de la obra y el último pago cuando se suscriba el acta de Recepción y que la Empresa presente sus dos últimas Fianzas.

QUINTA: FORMA DE PAGO: La forma de pago será de acuerdo a la Ley de contrataciones del Estado, comprometiéndose el Contratante a reservar los fondos de la construcción del Proyecto **"MANTENIMIENTO, CONFORMACION Y BALASTO DE CARRETERA DE ALDEA ANTIGUO TUTUAPA, HACIA PARAJE CHIQUILA, ALDEA SOCHEL, CONCEPCION TUTUAPA, SAN MARCOS."** en el cuál el Contratista pondrá todos los materiales y mano de obra-----

SEXTA: CALIDAD DE TRABAJO: Si el Contratista no cumpliera en su totalidad con los materiales contemplados en las especificaciones técnicas y presupuesto de los trabajos de Construcción del Proyecto **MANTENIMIENTO, CONFORMACION Y BALASTO DE CARRETERA DE ALDEA ANTIGUO TUTUAPA, HACIA PARAJE CHIQUILA, ALDEA SOCHEL, CONCEPCION TUTUAPA, SAN MARCOS.** será sancionado con una multa del 100% del valor que represente la parte afectada.-

SEPTIMA: FIANZAS: El Contratista se Compromete a cumplir con las fianzas siguientes:

Sostenimiento de oferta 5%

Anticipo 100%

Cumplimiento 20%

Saldos Deudores 5%

Conservación de obra 15%

OCTAVA: FECHA DE INICIO Y PLAZO DE TERMINACION: El Contratista se compromete a iniciar los trabajos de Construcción del proyecto **MANTENIMIENTO, CONFORMACION Y BALASTO DE CARRETERA DE ALDEA ANTIGUO TUTUAPA, HACIA PARAJE CHIQUILA, ALDEA SOCHEL, CONCEPCION TUTUAPA, SAN MARCOS.** al suscribirse el acta de inicio y/o al recibir el anticipo, y a terminar la obra en un plazo no mayor de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO.---

NOVENA: CONDICIONES ESPECIALES: a) El presente contrato será financiado en su totalidad con fondos provenientes del Situado Constitucional, en consecuencia el Contratante se compromete a reservar los fondos necesarios en lo que pago total se refiere, para la cancelación del mismo. b) En caso de rescindir el Contrato en forma unilateral la otra parte queda en capacidad de exigir, además de los gastos incurridos en la reparación de daños y perjuicios lo que la parte afectada reclame como indemnización.-----

DECIMA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III, Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la Entidad afectada para aplicar las Sanciones Administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUATECOMPRAS.-----

DECIMA PRIMERA: DECLARACION JURADA: Como Contratista hago declaración jurada de que como Representante no soy deudor moroso del estado ni de ninguna de las entidades e instituciones que se refiere el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, y que de igual manera tampoco me encuentro comprendido en ninguna de las prohibiciones y limitaciones contenidas en el artículo 80 del mismo cuerpo legal





Municipalidad de

Concepción Tutuapa,

Departamento de San Marcos, Guatemala, C.A.

Tel. 7760 9186

señalado el contratista deberá comunicarlo a la UNIDAD EJECUTORA dentro del plazo improrrogable de diez días de ocurrido el hecho, por ningún motivo cubrirá indemnización alguna derivada de casos fortuitos o de fuerza mayor.-----

DECIMA TERCERA: TERMINACION DEL CONTRATO El Presente contrato deberá darse por terminado cuando ocurra cualesquiera de las causas siguientes a) por vencimiento de plazo, siempre que no se hubiere acordado prórroga alguna b) Por rescisión acordada por mutuo acuerdo de la partes c) Por caso fortuito o de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las relaciones Contractuales establecidas y d) En caso evidente negligencia del contratista o negativa infundada de cumplir con sus obligaciones contractuales -----

DECIMA CUARTA: PROHIBICIONES AL CONTRATISTA. Le queda prohibido expresamente bajo pena de enajenar, ceder, traspasar, gravar o disponer en cualquier forma parcial o totalmente los derechos provenientes del presente contrato exceptuándose la facultad de contratar los servicios para garantizar la relación y entrega de la obra.-----

DECIMA QUINTA: Cualquier divergencia o discrepancia, se tratará de resolver por la vía conciliatoria, entre ambas partes de mutuo acuerdo, caso contrario se regirá por lo que establece la ley de la materia.-----

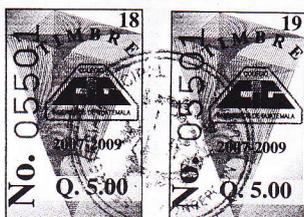
DECIMA SEXTA: INSPECCION, RECEPCION, LIQUIDACION Y FINIQUITO A) Como contratista permitirá que en cualquier momento que el supervisor que fue nombrado por la Municipalidad, inspeccionen las instalaciones, actividades y trabajos que se relacionan e instruirán a su personal para que se entienda a las personas mencionadas proporcionándoles la Información que se requiera, B) Como Contratista deberé avisar a la Municipalidad por escrito cuando los trabajos estén totalmente concluidos que será la inspección final dentro de los quince días Hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recepción del aviso, a fin de que la Municipalidad pueda liquidarme C) El Acta de Recepción definitiva de la obra le servirá al contratista como finiquito.-----

DECIMA SEPTIMA: ACEPTACION DEL CONTRATO. La Municipalidad y el Contratista exponemos que en los términos a que se refiere el presente contrato contenido en sus hojas constitutivas, de papel bond tamaño carta con el membrete de la municipalidad y que después de haberlo leído e impuesto de su objeto, validez y demás efectos legales lo ratificamos aceptamos y firmamos y rubricando cada una de sus hojas constitutivas de entera conformidad En el mismo lugar y fecha Damos fe.-----



Demetrio Aguilar Reynoso
ALCALDE MUNICIPAL

Ramiro Bruno Soto Mejía
CONTRATISTA



Lucilo Mazariegos Vásquez
SECRETARIO MUNICIPAL



